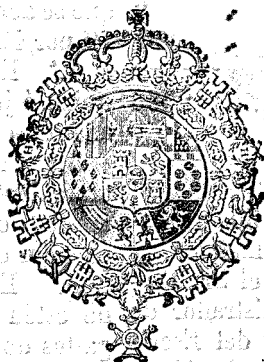


BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes; por medio año 90; por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO

DE LA

PROVINCIA DE TOLEDO.

Pliego de condiciones económicas para la venta en pública subasta de los materiales estraidos del derribo de la casa sita en la villa Yepes, procedente de la capellania de Paulino Alcaide, bajo el tipo de 2966 rs. en que han sido valorados, como sigue:

Cuarenta y dos tirantes de 15 á 14 piés á 9 rs.	578
Cincuenta y dos id. de 10 á 11 piés á 7 reales.	564
Ciento veintidos id. de 6 piés á 5 rs.	566
Veinticuatro rollizos de álamo blanco de 6 á 7 piés á 2 rs.	48
Dos zapatas de 3 piés á 4 rs.	8
Ciento veinticuatro puntas de tirantes de 4 piés á 2 rs.	248
Cincuenta y seis id. de id. de 2 piés á 50 céntimos.	28
Un palo de álamo blanco de 9 piés en.	8
Un pedazo de id. de tercia de 3 piés en.	3
Un pedazo de sesma de 6 piés.	8
Un pié derecho de 6 piés en.	4
Un umbral de álamo de 10 piés en.	40

Balaustres y puertas podridas y pedazos de tabla en.	40
Una puerta número 1.º en.	15
Las puertas de dos hojas de 8 piés de ancho por 7 y medio de alto número 2 en.	170
La puerta española número 3 en.	105
La id. núm. 4.	75
La id. núm. 5.	40
La id. núm. 6.	95
La id. núm. 7.	25
La id. núm. 8.	80
La id. núm. 9.	30
La id. núm. 10.	24
La id. núm. 11.	80
La id. núm. 12.	74
La id. núm. 13.	12
La id. núm. 14.	22
La id. núm. 15.	54
Una ventana con reja de hierro núm. 1.º	16
Otra id. id. núm. 2.	9
Una hoja de ventana con falleba en.	10
Una reja de ventana con peso de 4 arrobas en.	144
Otra id. con peso de 4 arrobas y 20 libras.	175
Otra id. núm. 3 en.	22
Otra id. núm. 4 en.	18
Otra id. núm. 5 en.	19
Otra id. núm. 6 en.	9
Otra id. núm. 7 en.	14
Otra id. núm. 8 en.	5
Otra id. núm. 9 en.	74
Otra id. núm. 10 en.	5

Otra id. núm. 11 en.	8
Una puerta núm. 16 en.	9
Una arroba de clavos en.	37
Suma.....	2966

3.ª No se admitirá proposicion alguna sin que se acredite tener hecho antes el depósito del 10 por 100 sobre el tipo de la subasta.

4.ª El remate se adjudicará al mejor postor quien á juicio del Sr. Gobernador ó del Alcalde afianzará el importe del remate.

5.ª Los materiales se entregarán al rematante dentro de los ocho dias siguientes al de la aprobacion por la Superioridad, debiendo ser pagados en el acto de la entrega.

6.ª El rematante recibirá los materiales donde estén depositados siendo de su cuenta los gastos de traslacion.

Toledo 28 de julio de 1862.—Ambrosio García Palacios.

CONDICIONES.

1.ª La subasta tendrá efecto el dia 30 de agosto próximo, de once á doce de su mañana, y será simultánea en esta capital ante el Sr. Gobernador, con asistencia del Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y del Escribano de Hacienda; y en Yepes ante el Sr. Alcalde con asistencia del subalterno de espresada Administracion y competente Escribano ó Procurador síndico.

2.ª La licitacion se hará en pliegos cerrados no admitiéndose postura que no cubra el tipo de la subasta.

TOLEDO :

Imprenta de D. J. Romero é hijo,
Calle de Juan Labrador, núm. 15.